

“Pacto de Integridad Municipal”: el decálogo para que candidatos comprometan medidas anticorrupción

El documento de Chile Transparente y la Asociación de Auditores Externos expone un total de 10 propuestas en áreas como contrataciones, adquisiciones y prevención de irregularidades.

Pedro Rosas

Para el próximo martes 20 de agosto está programado el lanzamiento del decálogo Pacto de Integridad Municipal 2024, de Chile Transparente y la Asociación de Auditores Externos, que establece 10 medidas que buscan minimizar la corrupción en los municipios. Esto, de cara a las elecciones municipales del próximo 27 de octubre.

La instancia contará con la participación de la alcaldesa de Providencia y figura presidencial de la UDI, Evelyn Matthei; el alcalde de Huechuraba, Carlos Cuadrado, y el ex-contralor General de la República, Jorge Bermúdez, quienes discutirán sobre las principales propuestas del documento, que se espera funcione como un manual de buenas prácticas para las futuras autoridades.

Así también, se espera que asistan los candidatos a las alcaldías con el objetivo de que se comprometan a implementar las medidas en cuatro áreas de la gestión municipal: contrataciones y adquisiciones transparentes, control interno y promoción de la integridad, apertura municipal y prevención de irregularidades.

Al respecto, la presidenta de Chile Transparente, Tamara Agnic, aseguró a **La Tercera** “este tipo de alianzas estratégicas no solo son un signo de la colaboración necesaria para enfrentar los desafíos actuales, sino que también son una demostración tangible de cómo juntos podemos avanzar en la senda de la transparencia. En un año electoral relevante para el futuro de nuestra democracia, este pacto refuerza nuestro compromiso con una gestión pública íntegra y transparente, elementos esenciales para el fortalecimiento del tejido democrático”.

El presidente de la Asociación de Auditores Externos, Arturo Platt, por su parte, indicó que “solo el año pasado se interpusieron más de 21 querrelas en casos relacionados con gestión municipal, lo que evidencia un problema del que tenemos que hacernos cargo. Por eso, decidimos impulsar este Pacto”.

Y agregó que “es evidente el déficit de control y transparencia dentro de los municipios y los grandes volúmenes de dinero que se destinan a transacciones que, en muchos casos, carecen de trazabilidad suficiente (...). Por ello, es importante tener un compromiso de los fu-



► La actividad se realizará el martes 20 y tendrá la presencia de los alcaldes Evelyn Matthei (UDI) y Carlos Cuadrado (PPD).

turos candidatos a las alcaldías para implementar sistemas de controles internos eficientes y efectivos”.

En esa línea, en el documento -al que tuvo acceso **La Tercera**- se establece la necesidad de fortalecer la selección de los cargos directivos o jefaturas, que no sean de exclusiva confianza, a través de concursos públicos. Además, se recomienda también “promover procesos y mecanismos competitivos para la contratación de bienes y servicios”, indicando que las compras vía trato directo se utilicen solamente en situaciones excepcionales.

“La autoridad deberá asegurar que los procesos de compra de bienes y servicios sean definidos como procesos críticos, estén documentados como parte de un sistema de control interno efectivo, aseguren la transparencia, objetividad, probidad, la libre concurrencia e igualdad entre oferentes y la no discriminación arbitraria”, se lee en el texto.

Por otra parte, el decálogo plantea la importancia de fortalecer la unidad de control interno con el objetivo de “asegurar la trazabilidad y prevenir irregularidades, fortalecer la rendición de cuentas y proveer información útil para la mejora continua de la gestión municipal”. Así también, implementar un sistema de integridad que cuente con un código de ética, canales de denuncia y un protocolo para procesarlas, entre otras medidas.

Otro de los focos del pacto es la apertura municipal, con la que se busca promover la implementación de mecanismos de participación ciudadana como el fortalecimiento del trabajo del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc).

De esa forma, también se llama a incorporar estándares de transparencia proactiva, publicando la “información que se solicita con mayor frecuencia a través de solicitudes de acceso a la información”. En esa línea, además

se recomienda “asegurar el cumplimiento de la obligación de transparencia activa, lobby y gestión de intereses particulares del municipio, manteniendo registros actualizados y completos” y utilizar un lenguaje claro y sin tecnicismos en los informes respecto a los estados financieros del municipio.

Por último, en el documento se exponen medidas para prevenir irregularidades en las municipalidades. Entre estas, incorporar iniciativas de inhabilitación por parentesco y en la selección de cargos de confianza, y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en las corporaciones municipales.

“Se deben buscar altos estándares de prevención de conflictos de intereses y otras irregularidades en la contratación de personal de exclusiva confianza del alcalde o alcaldesa. El mérito debe primar sobre cualquier otra consideración, como militancia y cercanía”, se señala en el decálogo. ●